

ABSTENCIÓN DE LA PRÁCTICA DEL SOBORNO

El Diccionario de la Lengua Española señala que la palabra sobornar significa "Corromper a uno con dádivas para conseguir de él una cosa". La primera y más trascendente finalidad del derecho es la impartición de justicia, es decir buscar que cada quien reciba lo que le corresponde, que exista coincidencia y congruencia entre la verdad de hecho y la verdad jurídica. Por tanto, el profesional que practica la abogacía debe procurar no únicamente ser justo, sino propiciar que los jueces también lo sean; de ahí la imperiosa necesidad de que estos últimos, al emitir sus sentencias, den ejemplo de imparcialidad y rechacen siempre situaciones o elementos que fomenten el cohecho y el tráfico de influencias.

Código Penal para el Estado de Coahuila

Artículo 359 (Otras conductas punibles de servidor público durante la investigación y persecución de delitos, o en un proceso o juicio penal)

Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de setecientos cincuenta a mil quinientos días multa, al miembro de una institución de seguridad pública o a cualquier otro servidor público, que:

XV. (Autoridad judicial cohechada)

Siendo juez o jueza, magistrado o magistrada, en la investigación de un delito, o en un proceso o juicio penal, o en sus incidentes, ya sea que actúe unipersonalmente o en forma colegiada, emita una resolución, proyecto o voto en cierto sentido, en virtud de haber aceptado un cohecho, o debido al mismo, requiera a la víctima u ofendido o a cualquiera de sus representantes legales a otorgar el perdón o a darse por reparados del daño.

Si la autoridad judicial cohechada no realiza la conducta propuesta, no se le impondrán las penas de prisión y multa, pero se le destituirá de su cargo, empleo o comisión y se

le inhabilitará de cinco a diez años para obtener empleo, cargo o comisión en cualquier entidad oficial del Estado o sus municipios.

Referencias :

Couture, E. J. (s. f.). Deberes del abogado. Universidad de América Latina.

http://ual.dyndns.org/biblioteca/Etica_Profesional_Abogado/Pdf/Unidad_05.pdf

Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza (s. f.). Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa99.pdf